



Royal Dutch Trade Association for Flowerbulbs and Nursery Stock

Weeresteinstraat 10
P.O. Box 170
2180 AD Hillegom

Telephone

(0252) 535 080

Telefax

(0252) 535 088

E-mail

secretariaat@anthos.org

Internet

<http://www.anthos.org>

K.v.K. 40446002

IBAN

NL 56 RABO 0388110694

Estimados señores y señoras:

El coronavirus está manteniendo en vilo al mundo entero y está afectando a todos los sectores de la sociedad internacional. Los impactos económicos son catastróficos y, lo más probable, es que sus empresas tengan que afrontarlos. En estos tiempos tan preocupantes, es sumamente importante que los participantes del mercado sean comprensivos con la situación de cada uno y que ayuden conjunta y armónicamente a resolver problemas que surjan de la propagación del virus.

Royal Anthos es la empresa que defiende los intereses de las empresas comerciales de todo el mundo relacionadas con los bulbos de flor y los productos de viveros. También para nuestros miembros, la situación es preocupante y, por tanto, les ruego comprensión. Desgraciadamente, muchas veces no se muestra esta comprensión porque los clientes han dejado a sus proveedores en la estacada, cancelando pedidos realizados y retrasando pagos de pedidos ya entregados. Esta actitud es inaceptable y conlleva a que se vean dañados en gran medida los intereses comerciales de nuestros miembros. Algunos hasta ven amenazada su supervivencia, ya que, además, el gobierno no ofrece ayudas contra tales calamidades. Por eso les ruego que eviten este tipo de situaciones y que colaboren debidamente con sus proveedores para alcanzar soluciones que sean aceptables para ambas partes.

A este respecto, les remito expresamente a los siguientes dos artículos de las condiciones de venta internacional de Royal Anthos que están vigentes en el comercio internacional de bulbos de flor.

Pago

A menos que la partes hayan acordado algo diferente por escrito, el pago de los productos vendidos por el vendedor deberá efectuarse, en caso de envío aéreo, en el plazo de 30 días después de la fecha de la factura y, en caso de envío marítimo, en el plazo de 60 días después de la fecha de la factura, en la moneda acordada.

Anulación

Si el comprador anula total o parcialmente el contrato, por la causa que sea, el vendedor únicamente deberá aceptar dicha anulación si los productos todavía no han sido entregados al transportista para su expedición y bajo la condición de que el cliente pague una indemnización de daños y perjuicios que iguale como mínimo el 25% del valor de facturación de los productos anulados. En ese caso, el vendedor también tendrá derecho a cobrar todos los costes en que haya incurrido.

¡Cuento con su cooperación!

Sr. H. Westerhof
Presidente

